
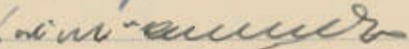


harta, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veintidos del corriente, a la misma hora.

El Alcalde,



El Secretario,



= Numero 22 =

Señal extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria el día 22 de junio de 1955.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de las Baleares, siendo la hora dieciocho del día veintidos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corporación, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don Juan Marranet Moragues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Maximiliano Alomar Josa, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Juan Aquilax Ganchis, Don Juan Bausá Martorell, Don Antonio Garau Vidal, Don José Luis Moragues Montau, Don Domingo Bausá Fier, Don Bartolomé Garijas Fiol, Don Bartolomé Ventayol Virell, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Claudio Marqués Marcel, el Interventor de Fondos Don José M^o Lapuente Torcero, y, asistido de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrarla en segunda convocatoria y siendo ya la hora dieciocho y treinta minutos el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Entra el Sr. Llofis.

2.

Seguidamente, se acuerda ratificar los acuerdos de la sesión Municipal Permanente de fecha diez del corriente, Permanente, personal en el sentido de personarse en los recursos contencioso-administrativos, interpuestos contra resoluciones del Tribunal de un recurso.



económico-Administrativo Provincial dictadas en 25 de octubre de 1955, en reclamaciones núms. 6, 7 y 8, de 1954, presentadas por "La Fertilizadora, S. A." y "Sociedad Anónima Cros" contra liquidaciones practicadas por este Ayuntamiento por el concepto de Tara de Equivalencia.

3.

Se acuerda enterarse
acuerdo Permanente
sobre pago gratificación
Oficial Esc. Org. Escolar.

Seguidamente se acuerda enterarse del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 10 del corriente aprobando el pago de una gratificación anual de 3.750 ptas. al Oficial Técnico de Organización Escolar Don Natalio Tomas.

4.

Se acuerda enterarse grati-
ficación concedida a So-
brastante Sr. Mas.

Seguidamente se acuerda también, enterarse de la gratificación concedida por acuerdo de la Permanente de fecha 15 del corriente, importante 3.000 pesetas anuales, en la misma forma que en años anteriores, al Sobrestante Don Sebastián Mas Fou.

5.

Se aprueba dictamen
y enmienda sobre dota-
ción alumbrado, agua
y alcantarillado Vi-
viendas Ca'n Foni.

Seguidamente, se aprueban por unanimidad, el siguiente dictamen de Aلدia y enmienda suscrita por D. Domingo Bansa Pérez, que, literalmente, dicen: "Excmo. Señor: La Obra Sindical del Hogar, dependiente de la Delegación Nacional de Sindicatos, ha realizado la construcción de un grupo de 568 viviendas en la zona denominada de Ca'n Foni, (Carretera de Establiments), calle del General Bernardo Ricra, las cuales se hallan próximas a su terminación y carecen de los servicios de alumbrado público, agua a presión y alcantarillado sanitario, cuyos proyectos fueron encargados por esta Aلدia al Ingeniero municipal Don Feliciano Fuster, y cuyo importe alcanza: = Red de alcantarillado, 317.463'15. = Red de agua, 712.628'27. = 5 grupos de recolección, 678.594'00. = 5 cisternas para los grupos, 205.861'25. = Alumbrado, 215.622'96. = con un importe total de 2.130.169'63 pesetas. = En una reunión sostenida bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil junto con el Delegado Provincial de Sindicatos, el Arquitecto Sr. Fera, los Tenientes de Aلدe Jec.

Alomar, Aguilar, y Fereiro, junto con el Ingeniero Sr. Fuster y Secretarios e Interventor, se estudió la necesidad de dotar de aquellos servicios a los edificios en construcción y mirar el Ayuntamiento la fórmula económica de atenderlos y se afirmó la petición de una ayuda numérica por parte del Estado a través del Gobierno Civil y de la Delegación Judicial. = La obra en sí depende del Ayuntamiento, que carece, en este momento de adecuada consignación para atenderlo pero la necesidad de hacer un esfuerzo para lograrlo, aun dadas las dificultades derivadas del emplazamiento de los edificios, aconsejan a esta Alcaldía la adopción de los siguientes acuerdos: = 1.º - Que se aprueben los proyectos que se acompañan y las condiciones del concurso en lo referente al alumbrado, que se adjudiquen. = 2.º - Que el Ayuntamiento, con sus medios presupuestarios, realice el alumbrado público por un importe de 215.622'96 pesetas, con los trámites legales pertinentes. = 3.º - Que por E.M.A.Y.A. se cubra la realización de los servicios de agua, por grupos de recolección y cisternas para los grupos con un importe total de 1.597.033'52 pesetas, y el de alcantarillado por 317.463'15 pesetas. = 4.º - Que para el pago de las obras, una ejecución se encargue a E.M.A.Y.A., se habilite por ella los medios oportunos, bien gestionando un aplazamiento de pago o utilizando los fondos de que pueda disponer y que la obra esté terminada el día 30 de septiembre del corriente año. = 5.º - Que el Ayuntamiento se obligue a consignar en el próximo presupuesto o en este y los sucesivos las cantidades resultantes de las adjudicaciones de las obras que realice E.M.A.Y.A. o utilice el superavit que arroje el corriente ejercicio para reintegrar al Servicio Municipalizado el gasto que ahora haga, mediante la fórmula que aconseje,



en su día, la Comisión de Hacienda en unión del Consejo de Administración de E.M.A.Y.A. = Este es el parecer de esta Alcaldía, V. b. no obstante resolverá. = bases consistoriales a 10 de junio de 1955. = El Alcalde. - Juan Marsanet. - Publicado."

"El infrascripto Alcalde hace constar que, antes de la sesión del Ayuntamiento Pleno, se ha recibido una comunicación de la Delegación de Sindicatos, fecha 17 del corriente, ingresada en este Ayuntamiento el día 21; y otra del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 21 del actual y recibida en el día de hoy en las que transcriben distintas comunicaciones ya anteriormente presentadas interesando la realización de dichas obras, por lo que esta Alcaldía estima queda completamente justificada la anterior moción dada la urgencia de los referidos servicios. = bases consistoriales, a 22 de junio de 1955. = El Alcalde, - Juan Marsanet. - Publicado."

La enmienda es del tenor literal siguiente: = "El concejal que suscribe propone la siguiente enmienda a la moción de la Alcaldía señalada con el n.º 5 del Orden del Día, sobre cooperación Municipal en el arreglo de alumbrado, abastecimiento y conducción de aguas al Grupo de Viviendas "Generalísimo Franco" sito en la calle del General Bernardo Fierro, zona ba in Forné: = Que se acuerde solicitar de la Delegación Provincial de Sindicatos "Obra Sindical del Hogar", que ponga a disposición de la Alcaldía cincuenta viviendas para que por el Sr. Alcalde puedan ser ofrecidas o desarrolladas de fincas afectadas en las Reformas Urbanas que bien, directamente, o por concesión realice el Ayuntamiento. = bases consistoriales 22 junio 1955. = Domingo Pansa. - Publicado."

6.

Se acuerda aprobar pre- Seguidamente, se aprueba un dictamen de la Comisión Especial de Fincas y Viviendas, cuya parte esencial es

supuesto adicional de
tación alcantarillado
cf. Juan Mestre.

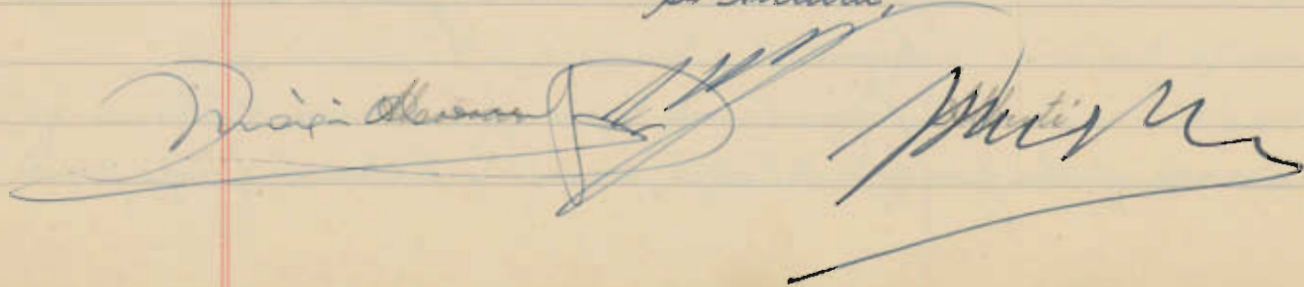
del tenor literal siguiente: = Primerº. - Aprobar el presupuesto adicional para la dotación de alcantarillado urbanizado a la calle de Juan Mestre, redactado por el Ingeniero Municipal Sr. Fuster Jammé. = Segundo. - A tenor de lo que dispone el artº 311 apartado f) de la vigente Ley de Régimen Local encargar al contratista Don Antonio Peregrin Navarro, adjudicatario de la subasta, la realización de las mencionadas obras por un total de cincuenta y cuatro mil pesetas, sujetándose a las condiciones del proyecto. = Tercerº. - Que, en caso afirmativo sea satisfecho el gasto resultante con cargo a la consignación del capítulo XI, Artículo 3º, Partida 60 del vigente Presupuesto Especial Ordinario de Gastos de Gub. = Palma 6 de junio de 1955. - Luis Jarnal. - Publicado."

Seguidamente el Sr. Presidente hace constar la satisfacción por haberse concedido al Inspector Central de 1ª Enseñanza, Sr. Blot, la Encarniada de Alfonso X el Sabio.

El Sr. Presidente, da cuenta, también de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en uso de sus facultades, ha sido suspendido el acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de día 8 del corriente, sobre condiciones e interpretación de la venta de los terrenos de "La Cuarentena".

Y en este estado, siendo la hora diecinueve treinta minutos, no habiendo más asuntos de que tratar y sin que ninguno de los señores presentes haga uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifica.

El Alcalde,





Aguilar
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Barcia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Moragas

García
Bartolome Garcia

Fontana

Marqués
[Handwritten signature]

El Interventor,

El Secretario,

[Handwritten signature]

= Número 23 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, me constituí en el Salón de Senores de esta Casa Consistorial, con el Ilust. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]